

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N.º 309 -2024-SATP**

Piura, 07 de mayo de 2024.

VISTO; el Informe Nº 269-2024-DRH-GA-SATP, de fecha 06 de mayo de 2024, emitido por la Abg. María del Carmen Gallo Zapata, jefe del Departamento Recursos Humanos del Servicio de Administración Tributaria de Piura mediante el cual indica la necesidad de emitir acto administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N.º 030-1999-C/PPP, se crea el Servicio de Administración Tributaria de Piura, como un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Piura, con personería jurídica de Derecho Público Interno, encargado de organizar y ejecutar la administración fiscalización y recaudación de los ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, de acuerdo al Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Piura, aprobado mediante Edicto Municipal Nº 008-99-C/PPP, el Servicio de Administración Tributaria de Piura goza de autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera; y de acuerdo a su Artículo 10º: Corresponde al Gerente General del SATP la representación legal de la institución, y ejecutar las funciones de Dirección General, Organización y Administración, con las facultades y atribuciones conferidas por el Comité Directivo del SATP;

Que, mediante Resolución de Comité Directivo N.º 002-2024-CD/SATP, de fecha 12 de abril de 2024, se designa en el cargo de confianza de Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Piura, al Econ. Manuel Jesús Reyna Chávez;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N.º 1413-2024-SATP, de fecha 08 de noviembre del 2023, se encargó las funciones de Responsable del Registro Nacional de Sanciones – RNS, ante el Ministerio de Transporte y Comunicaciones a la Bach. Claudia Estefani Talledo Clavijo;

Que, mediante MEMORANDO N.º 456-2023-DRH-GA-SATP, se informa la rotación de la colaboradora Abog. Karina de Fátima Cotos Feria, como Apoyo al Departamento de Reclamos y Devoluciones a partir del día 09 de noviembre de 2023;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N.º 299 -2024-SATP, de fecha 02 de mayo de 2024, se encargan las funciones de Responsable del Registro Nacional de Sanciones a la colaboradora Abog. Karina de Fátima Cotos Feria, por los días 02 y 03 de mayo de 2024.

Que, mediante Informe Nº 269 -2024-DRH-GA-SATP, de fecha 06 de mayo de 2024, emitido por la Abg. María del Carmen Gallo Zapata, jefe del Departamento Recursos Humanos del Servicio de Administración Tributaria de Piura, se decide ampliar la funciones a la Abog. Karina de Fátima Cotos Feria, como Responsable del Registro Nacional de Sanciones – RNS, por 07 días adicionales, en adición a sus funciones, debido a las necesidades operativas del área. Esta ampliación entrará en vigor a partir del 06 de mayo de 2024 hasta el 12 de mayo de 2024.

Por lo expuesto y en ejercicio de la facultad prevista en el Artículo 10º del Edicto Municipal N.º 008-1999 –C/PPP – Estatuto del SAT-PIURA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, con eficacia anticipada, las funciones de Responsable del Registro Nacional de Sanciones – RNS, a la colaboradora Abog. Karina de Fátima Cotos Feria, por 07 días adicionales, en adición a sus funciones, a partir del 06 de mayo de 2024 hasta el 12 de mayo de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO:

ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE la presente Resolución a los funcionarios y dependencias involucradas para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SATP

Econ. Manuel Jesús Reyna Chávez
GERENTE GENERAL